

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro Sin Cartera Responsable de la Defensa Legal de las Recuperaciones Estatales , debe ausentarse del país, en misión oficial, del 15 al 21 de agosto de 2008 a las ciudades de Estocolmo ? Suecia y Bruselas - Bélgica, a objeto de cumplir varias reuniones programadas con asesores expertos en tema de arbitrajes internacionales, autoridades internacionales y otras organizaciones; actividades que coadyuvarán en la defensa legal del Estado Boliviano dentro el proceso arbitral interpuesto por la empresa AEI Luxemburgo Holdings S.ÁR.L.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO SIN CARTERA RESPONSABLE DE LA DEFENSA LEGAL DE LAS RECUPERACIONES ESTATALES**, al ciudadano **RENÉ GONZALO ORELLANA HALKYER, Ministro del Agua**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.